



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.050,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	1.800,00
6.	Inversiones reales	35.500,00
	Total presupuesto	112.450,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	26.000,00
2.	Impuestos indirectos	200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.500,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	46.250,00
7.	Transferencias de capital	16.500,00
	Total presupuesto	112.450,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamiel de la Sierra, a 12 de noviembre 2020.

El alcalde,
Pedro Ángel Calvo García